

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA COLEGIO HUELQUÉN MONTESSORI 2018

“Ayudar a la vida es el primer principio fundamental de una nueva educación”

María Montessori

Santiago, Marzo de 2017

IMPORTANTE:

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “El estudiante”, “el profesor”, “El alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Como colegio Huelquén Montessori, centramos nuestras acciones en el respeto como valor principal y respaldados por los principios y fundamentos Montessori de autonomía, orden y disciplina, buscamos en el silencio interior la respuesta para que en libertad potenciemos el aprendizaje, la interacción con los demás y con el entorno.

Nuestro ambiente debe estar siempre preparado para favorecer el autoaprendizaje y el amor al trabajo, para recibir la alegría y la felicidad de aceptar y crecer junto al otro, interactuando, creando y cuidándonos a

nosotros y cuidando al planeta.

Queriendo responder al desafío permanente de educar para la vida y de formar mensajeros para la paz, es que los invitamos a trabajar mancomunados y en armonía por nuestra comunidad, haciendo efectivos principios y acciones para una sana convivencia, los cuales están contenidos en el siguiente reglamento.

I. ROL DE LOS PADRES Y APODERADOS

“El entendimiento de la filosofía y metodología Montessori por parte de la familia, es un factor clave para el éxito del rol del colegio en la formación de sus hijos”

La participación de los padres y apoderados consiste principalmente en ser promotores de la educación de sus hijos. Padres que se involucran respetuosa y responsablemente en la formación de sus niños y adolescentes como seres independientes, disciplinados, seguros, libres y felices.

Los padres y apoderados miembros de nuestra comunidad, deben conocer y comprometerse con el programa y filosofía Montessori mediante la acción formativa integral, transformándose -en la práctica- en el primer educador, conociendo y compartiendo nuestro proyecto educativo y normas de convivencia.

DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS:

- Demostrar compromiso y participación con la función educativa-formativa, apoyando las actividades, respetando la

línea de trabajo de la filosofía y programas Montessori del colegio.

- Conocer y comprometerse a respetar la labor del colegio y sus integrantes, absteniéndose de emitir juicios negativos que puedan desautorizar su acción educativa y el prestigio de estos.
- Participar de todas las reuniones de apoderados y de presentaciones organizadas por los alumnos donde ellos muestren sus actividades o trabajos predilectos.
- Participar de reuniones de presentación de un taller específico o de una metodología de trabajo a las que sea citado/a con determinados materiales como una manera de involucrarse con la filosofía Montessori.
- Observar el trabajo de su hijo en salón (desde preescolar a taller 2) tiene carácter de obligatoriedad, para luego compartir en una instancia formal coordinada sus impresiones con el guía, a modo de entender la dinámica de los salones Montessori.
- El acuso de recibo del calendario de eventos importantes del colegio, comunicado a través de circulares y boletines informativos.
- La organización, participación y puesta en marcha del Centro de Padres, con todas las funciones en que este cuerpo pueda colaborar para coordinar las actividades de voluntarios, programas de recaudación de fondos y apoyo a los educadores y el colegio.
- Debe mantener una comunicación oportuna con el guía cuando exista la necesidad de retirar al alumno del colegio antes de terminar la jornada escolar por motivos estrictamente urgentes y necesarios. Es importante tener en cuenta que todo alumno, independiente del nivel que curse, deberá hacerlo en compañía de un adulto responsable, previa solicitud escrita del apoderado vía agenda al guía correspondiente, ya que el colegio no está facultado para permitir la salida de alumnos en horario de clases en forma independiente, menos aún cuando se encuentren en un delicado estado de salud o necesiten asistir a una consulta médica.
- Comprometerse a facilitar todo tipo de información (prescripciones médicas, psicológicas, psicopedagógicas o de cualquier otro profesional), con el fin de colaborar con el trabajo de GAM y del equipo docente en el desarrollo integral del niño y/o adolescente. En el caso de no presentar la información requerida o entorpecer una fluida comunicación con los especialistas, la dirección se reserva el derecho de condicionar la permanencia del alumno en el colegio.
- Cumplir a cabalidad con determinaciones tomadas en conjunto con especialistas o docentes, ya sea en forma interna en el colegio o con derivaciones externas sugeridas.
- Comunicar oportunamente y por escrito cualquier cambio de domicilio, teléfono y/o mail.
- Justificar responsablemente en la agenda del alumno, los atrasos, inasistencias, ausencias a evaluaciones o solicitud de permisos. Asimismo, firmar el conocimiento de trabajos, pruebas, comunicaciones u otros que el profesor guía solicite.
- Responsabilizarse de las inasistencias del alumno, aceptando como objetivos logrados los contenidos tratados por el profesor durante una prolongada ausencia a clases en caso de viaje.
- Participar responsable y puntualmente en las actividades oficiales programadas por el colegio: reuniones generales de curso, asamblea de padres, entrevistas personales, entrega personalizada de informes, actos, eventos y otros, justificando

oportunamente su inasistencia en situaciones excepcionales.

- Conocer y respetar los criterios ministeriales y metodológicos dispuestos por el colegio para la promoción escolar.
- Informar su decisión en la libre opción de cursar la asignatura de Religión, evitando los retiros durante el proceso del año lectivo.
- Fortalecer la responsabilidad y autonomía del alumno, evitando traer al colegio durante la jornada materiales, útiles, trabajos u otros que hayan sido olvidados en la casa o en otro lugar.
- Respetar los horarios de salida de los alumnos, retirándolos puntualmente. Si el estudiante y su apoderado permanecen en el colegio después de finalizada la jornada escolar, este último deberá hacerse cargo de la seguridad e integridad de su hijo/a.
- No permitir que el alumno traiga al colegio objetos que distraen su trabajo, el de otros y que perjudican el ambiente de aprendizaje (celulares, reproductores de sonido, radios, cámaras de video, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.). Además, debe regular la cantidad de dinero que traiga al colegio, con el fin de que esta no exceda lo requerido para una determinada actividad o su uso personal. El colegio no se hace responsable ante una eventual pérdida.
- Preocuparse y velar por la correcta presentación personal del alumno. (VER N° II).
- Respetar los espacios asignados para la atención de apoderados, evitando ingresar a sectores reservados a los alumnos y personal del colegio, sin previa autorización, sobre todo en horario de clases.
- Devolver o cancelar en su valor actual las especies o bienes dañados o desaparecidos, como consecuencia de la actuación incorrecta del alumno, como asimismo los gastos por daños a las personas y a sus bienes.
- El apoderado debe comprometerse a velar por la participación del alumno en actividades y eventos obligatorios que el colegio convoca, tales como: campamento, día de la familia, festival de talentos, celebración de fiestas patrias, semana del colegio, feria de arte y cultura y otros considerados actividades pedagógicas que forman parte de la formación de nuestros estudiantes.
- Firmar la toma de conocimiento del Situación Conductual del alumno (carta de compromiso, condicionalidad u otros), cuyos antecedentes hayan sido analizados por el Consejo de profesores y/o la dirección del colegio. El Situación Conductual del alumno se asume, aún si la carta no ha sido firmada por el apoderado.
- Si el Padre, Madre o Apoderado, tiene una conducta inadecuada, grosera, prepotente o violenta con cualquier funcionario o alumno del colegio, no importando el lugar o el momento, la dirección se reserva el derecho de solicitar el cambio de apoderado del alumno, potestad otorgada por la Superintendencia de Educación.
- Comprometerse con las obligaciones financieras del colegio, matriculando personalmente a su hijo mediante firma de contrato de prestación de servicios durante el periodo establecido e informado oportunamente (Noviembre de cada año) y comunicando de inmediato el nombre del apoderado académico y de cuentas. En caso de no respetar esto, el colegio se reserva el derecho de ocupar la vacante. En caso de solicitar cierre anticipado del año escolar del alumno, ya sea por prescripción médica o cualquier otra causa justificada, el apoderado deberá cancelar la colegiatura anual.

-
- Cumplir con los pagos de bono de incorporación, matrícula y escolaridad fijados por el colegio para el curso que corresponda.

Ante el incumplimiento reiterado de los deberes anteriormente mencionados de parte de los padres y apoderados, el colegio se reserva el derecho de poner término a la calidad de apoderado, considerando que el colegio por sí solo, sin el apoyo de la familia, no puede cumplir con el objetivo de formar y educar.

II. PRESENTACIÓN PERSONAL

“Una integración armónica del ser, hacer y convivir, siendo respetuoso de la propia identidad y la de los demás”

Cada uno de nosotros somos el producto final de un trabajo de la Creación que ha durado millones de años. Durante esta evolución se han ido quedando atrás los débiles, es decir, los que no supieron o no fueron capaces de unirse y complementarse con otros seres humanos o con criaturas y elementos de la naturaleza. Y después de millones de años de selección natural y evolución, cada uno de nosotros somos únicos, irrepetibles y con una inteligencia infinitamente superior al mejor de los computadores.

Y es por lo anterior que merecemos respetarnos a nosotros mismos y a los demás, amarnos y cuidarnos en nuestro uso del lenguaje, en nuestros hábitos y en nuestra presentación personal. Con respecto a ella, se ha establecido que:

- La ropa siempre debe estar limpia y

- acorde con las actividades a desarrollar, por lo mismo debe ser cómoda y también respetuosa a un espacio educativo de multinivel y para las diversas dinámicas escolares de la jornada. Si bien no se les exige uniforme a los estudiantes, es necesario regular el uso de cierta indumentaria que sea coherente con su etapa de desarrollo, el respeto por ella y, además, con el fin de evitar una recomendación constante al respecto, se establece que:

- En caso de roturas, la ropa debe estar remendada y sin inscripciones ofensivas.
- Los pantalones no deben usarse debajo de la cadera, pues incomoda el desplazamiento y se expone la ropa interior.
- En el caso de las niñas pueden venir al colegio con las uñas esmaltadas, no obstante se sugiere que sean colores sobrios (gama de colores rosados, nude y/o brillo). En este mismo punto, se enfatiza que las alumnas no pueden venir con maquillaje en el rostro.
- Los estudiantes deben usar pantalones cómodos, jeans (y bermudas en verano), evitando shorts extremadamente cortos. Asimismo, vestidos o faldas, en el caso de las mujeres, con esta característica. Si es así, deben usar calzas.
- Las poleras, camisas y blusas deben corresponder a la talla de cada alumno, evitando en el caso de las mujeres, el peto y en el caso de los hombres, la musculosa.

Por otra parte:

- El pelo debe mantenerse limpio y ordenado.
- Los accesorios, tales como aros, anillos, collares, piercings, etc., deben ser discretos, con el fin de no distraer el proceso de aprendizaje de un grupo; además, deben ser adecuados para prevenir la ocurrencia

de algún accidente y está prohibido el uso de piercings en el rostro.

- El vestuario para las clases de Educación Física es de carácter obligatorio, por ende se debe usar polera, buzo y/o pantalón corto del uniforme del colegio, y zapatillas deportivas. Es indispensable traer ropa de cambio, junto con ello, los materiales de aseo personal.
- El buzo del colegio debe estar siempre en buen estado, para ser usado en salidas pedagógicas, visitas profesionales, eventos culturales o deportivos dentro o fuera del colegio.

III. MODALES Y CORTESÍA

“Una tendencia humana de participación plena y responsable en la sociedad”

En un ambiente preparado, los alumnos se sienten responsables unos de otros, respetan sus derechos, conocen sus deberes y su propia individualidad. El respeto a los demás es una actitud que se manifiesta en las siguientes conductas:

1. En el trabajo en el Taller-Curso:

- Se trabaja en silencio, toda conversación debe realizarse en voz baja para no interrumpir el trabajo de los compañeros.
- Se respeta la elección del espacio de trabajo hecha por el compañero.
- Se respeta el ritmo de trabajo de un compañero y el uso que hace de un determinado material.

2. En las relaciones con los demás:

- El trato con cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa, será respetuoso, deferente y colaborativo, ya que la agresividad, los golpes, el maltrato físico o verbal no tiene lugar en este colegio.

- El trabajo en equipo, armonioso y productivo, nunca debe ser en competencia.
- La solidaridad con el necesitado debe ser una actitud permanente.
- La manifestación de afecto debe ser discreta y respetuosa.
- La inclusión se debe reflejar en la aceptación de las diferencias físicas, intelectuales y religiosas de todos y cada uno de sus compañeros.

IV. RESPONSABILIDAD ESCOLAR

“Montessori: la pedagogía de la autoformación y la responsabilidad”

El amor se refiere al respeto, a la libertad con responsabilidad, con límites y estructura, para que así cada niño y adolescente desarrolle, por sí mismo, las habilidades y conocimientos que lo preparen para continuar su propio crecimiento en la vida y contribuir en la construcción de un mundo mejor.

Todos los niños tienen responsabilidades que deben cumplir para mantener el orden, limpieza y cuidado del salón. Las tareas y responsabilidades se asignan semanalmente.

Es deber de todos los alumnos preocuparse de:

- Traer diariamente los útiles escolares exigidos para el trabajo en salón y en cada asignatura, según el nivel respectivo.
- Traer su agenda diariamente al colegio con las comunicaciones y circulares enviadas firmadas por el apoderado.
- Las firmas de los padres y/o apoderados registradas en la agenda serán las únicas válidas y aceptadas por el colegio ante cualquier trámite o comunicado.

- Los alumnos que falten a una evaluación calendarizada, deberán justificar su inasistencia cuando se reintegre a clases, mediante la presentación de un certificado médico y/o comunicación del apoderado.
- Los alumnos deberán cumplir con un mínimo de 85% de asistencia a clases. Para estos efectos se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos nacionales e internacionales en las áreas de deporte, cultura, ciencias y artes.
- La hora de entrada al colegio es a partir de las 8:00 am. , comenzando la jornada escolar a las 8:15 am, hora de inicio del trabajo en salón.
- Al producirse un atraso, el alumno debe dirigirse a biblioteca, debiendo presentar su agenda, momento en el cual quedará registrado su horario de ingreso, para posterior conocimiento del guía y su apoderado.
Todo alumno que ingrese al colegio pasadas las 8.30 a.m. deberá hacerlo en compañía de su apoderado quien dará la explicación pertinente en secretaría firmando el libro de entrada.

V. CONVIVENCIA ARMÓNICA DENTRO DEL COLEGIO

“Trabajar en un marco valórico de respeto de la diversidad y dignidad de las personas, firmeza en las convicciones, responsabilidad en el ejercicio de la libertad y conciencia de la comunidad a la que se pertenece”

La convivencia en armonía trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada además,

en la integración, la interrelación armoniosa y sin violencia, entre los diferentes actores y estamentos que la componen.

Existirá un encargado de Convivencia Escolar, el cual será designado por la directora del colegio. Su rol principal está orientado a la promoción de una sana convivencia escolar y la prevención de cualquier acción que atente en contra de ella. Los actos de violencia, agresión, maltrato y acoso escolar serán evaluados y sancionados en forma proporcional a la falta considerando acciones reparatorias.

El encargado de convivencia escolar tendrá las siguientes facultades:

1. Revisar todos los antecedentes que se hayan incorporados a la hoja de vida, libro de clases, o agenda escolar, cuando existan casos de acoso escolar.
2. Entrevistarse con cualquier miembro de la comunidad educativa, de los cuales dejará constancia en un libro que llevará personalmente. Cuando lo estime pertinente, podrá exigir que el entrevistado firme la entrevista.
3. Proponer a la dirección del colegio, cualquier iniciativa que persiga la prevención, reparación o sanción de los actos de violencia y acoso escolar.
4. Tomar contacto con los organismos públicos o privados que puedan coadyudar a la buena convivencia.
5. Las demás atribuciones que, por escrito, delegue la dirección del colegio.

VI. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA FORMACIÓN EN VALORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

“La autodisciplina como meta de la educación para la vida”

Se entiende por estrategias las medidas y cuidados que aplicaremos como colegio para el logro de un clima educativo institucional, centrado en la obtención de aprendizajes profundos para todos nuestros estudiantes. Para ello, se detallan las actitudes fundamentales básicas requeridas para los estudiantes, personal del colegio y familias en el cumplimiento de las normas sobre responsabilidad y hábitos pedidos por el colegio para privilegiar la implementación de nuestro Proyecto Educativo.

Para la aplicación de las estrategias y medidas disciplinarias, se considerará la situación personal y familiar del estudiante y la realidad del taller en el cual participa. Corresponde al profesorguía ser el impulsor de las estrategias y o medidas disciplinarias, las que según la gravedad del caso, debe informarlas o determinarlas en conjunto con la dirección de ciclo. Las medidas tomadas se conversarán con el alumno y el apoderado mediante comunicación formal y oportunamente.

El seguimiento disciplinario tendrá como ejes las siguientes normas:

- Explicitar el comportamiento esperado.
- Reforzar positivamente y mantener el comportamiento esperado de los alumnos.
- Corregir y orientar el comportamiento no deseado de los alumnos.

- Secuencia de reconocimientos positivos:
 - a. Reconocimiento verbal: Procede cuando el alumno o el curso manifiesta el comportamiento esperado y/o una actitud positiva.
 - b. Reconocimiento escrito: Se refiere al registro por escrito en el libro de clase. Procede cuando el alumno o el curso manifiesta un comportamiento positivo

destacado y/o cuando su actitud positiva permanece en el tiempo.

- Progresión de consecuencias disciplinarias
En relación con la falta cometida, el alumno recibirá distintas oportunidades para sensibilizarse y tomar conciencia de su error. Estas serán nombradas a continuación en orden progresivo de acuerdo a la gravedad y o reiteración de la falta.

a. Reflexión Verbal: Consiste en una reflexión oral que hace el profesor con el alumno para clarificar y reorientar su comportamiento, cuando este perturba el clima de aprendizaje y/o las relaciones humanas. Procede esta reflexión ante las siguientes conductas:

1. Distracciones a sus compañeros.
2. No trabajar conforme a las indicaciones del guía a cargo del curso.
3. No respetar turnos.
4. Desplazarse por el colegio interrumpiendo el clima de trabajo.
5. Presentación personal indebida.

b. Registro escrito: Consiste en el registro que hace el profesor en la hoja de vida del alumno y en Schooltrack, comunicándose cuando este no cumple con sus tareas y deberes escolares; se comporta reiteradamente en forma inadecuada, perturbando el clima de trabajo. Procede el registro escrito, dada la reiteración de las conductas consignadas anteriormente y las que se presentan a continuación:

1. Conversación permanente y reiterada en clases.
2. Negativa a trabajar en clases.
3. Uso de vocabulario vulgar e inadecuado.
4. Reiterada presentación personal indebida.
5. No traer a clases sus materiales para

trabajar.

6. Dejar objetos tales como mochilas u otros en lugares indebidos.
7. Uso de materiales y objetos tecnológicos que no corresponden al trabajo de la clase.
8. Llegar atrasado a clases.
9. Gritar en clase.
10. Molestar o faltar el respeto a otros integrantes de la comunidad escolar.

**Luego de anotaciones reiteradas a un alumno en su hoja de vida y en Schooltrack, se citará a su apoderado, con el propósito de acordar la reparación de los hechos ocurridos.*

- c. Citación inmediata del Apoderado: Consiste en la obligación del alumno de presentarse con su apoderado al día siguiente en caso de situaciones disciplinarias graves. También quedará registrado en la hoja de vida del alumno. Procede en las siguientes situaciones:
 1. Incurrir en descalificaciones, burlas y/o agresiones físicas a compañeros ya sea en forma presencial como virtual.
 2. Actitud o conducta insolente o irrespetuosa hacia un profesor, ya sea en forma presencial como virtual.
 3. Mentir o engañar al profesor
 4. Copiar a compañeros durante las evaluaciones
 5. No asistir a clases estando en el Colegio
 6. Perturbar el desarrollo normal de celebraciones y ceremonias
 7. Causar daño intencional a los materiales y bienes de los compañeros y del colegio
 8. Fumar en el colegio
 9. Consumir o encontrarse en posesión de drogas o alcohol en el Colegio o en los alrededores de éste. (Ley 20.084 Responsabilidad penal adolescente)
 10. Copiar trabajos de otros.

d. Reflexión con el grupo curso: Consiste en la reflexión grupal que hace el profesor para clarificar y reorientar el comportamiento del grupo, sin exponer el caso de un alumno en particular que esté afectando el clima de salón, sino la conducta humana en torno a la cual se debe reflexionar, con el fin de velar por un óptimo clima de aprendizaje y por el respeto en las relaciones humanas.

e. Compromiso Escolar: Consiste en un compromiso que se establece por escrito entre los padres, el profesor guía y la Dirección del Colegio. En la carta se establecen peticiones de cambios de actitud y conducta dentro de un determinado plazo (alumnos y padres), así como de las acciones que deben llevarse a cabo para apoyar el acompañamiento (padres y especialistas externos si el caso lo amerite). Si bien el compromiso apunta específicamente a algunas áreas, este documento alude también a una situación de preocupación global por el alumno con relación a las normas de convivencia establecidas por el colegio. Finalizado el período de observación de los cambios de conducta solicitados, en caso de cumplimiento, deberá procederse al levantamiento o renovación del compromiso, según corresponda.

El no cumplimiento de las exigencias establecidas en la etapa de compromiso significará el establecimiento de una "Carta de Condicionalidad de Matrícula". Esta medida es evaluada en el Consejo de profesores, Coordinación y confirmada por la dirección del colegio.

d. Condicionalidad: Consiste en un documento escrito en el cual se establece que la permanencia del alumno en el colegio queda sujeta al cumplimiento de las normas de convivencia en general y especialmente de los puntos específicos establecidos en su carta de Condicionalidad. Dicho documento es firmado por los padres, el Profesor, Guía la Dirección del Colegio, con el objetivo que el alumno y/o los padres, dentro de un determinado plazo, manifiesten cambios significativos en su conducta y actitudes demostrando su motivación para seguir siendo parte de la comunidad escolar. Si bien la condicionalidad apunta específicamente a algunas áreas, este documento alude a una situación global del alumno dentro del colegio, de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas por este.

Finalizado el período de observación establecido en la carta de Condicionalidad se analizarán los puntos acordados y se procederá a levantar o hacer efectiva la condicionalidad, pudiendo quedar el alumno en situación de compromiso durante un semestre, o no renovar su matrícula para el año siguiente. Estas medidas se acordarán en Consejo de profesores y serán propuestas junto a dirección para su decisión final.

La condicionalidad procede cuando el alumno comete alguna de las siguientes faltas graves:

1. No ha cumplido un compromiso escolar.
2. Estando con compromiso escolar, incurre nuevamente en una falta grave.
3. Maltrato o agresión verbal, física o psicológica grave a otros integrantes de la comunidad educativa por cualquier medio.
4. Falsificación de firmas, calificaciones o documentos.

5. Dañar o alterar documentos de uso público del colegio.
6. Dañar grave e intencionadamente bienes y materiales del colegio.
7. Apropiarse de los bienes o materiales de estudio y personales de sus compañeros
8. Apropiación dolosa de bienes ajenos y uso malintencionado de la tecnología con el objeto de afectar procesos. (Ley 20.084 Responsabilidad penal adolescente).
9. Retirarse sin autorización durante la jornada escolar.
10. Portar objetos peligrosos o armas de cualquier tipo.
11. Fumar en el colegio.
12. Consumir o encontrarse en posesión de drogas o alcohol en el colegio o en los alrededores de éste. (Ley 20.084 Responsabilidad penal adolescente)
13. Grabar imágenes dentro del colegio sin autorización de un profesor responsable.
14. Subir a cualquier espacio virtual imágenes o textos contrarios a los valores y normas de convivencia del colegio, o con ofensas a integrantes de la comunidad escolar.
15. Incurrir en actitudes o conductas que atenten contra los principios básicos de moralidad y buenas costumbres.

e. No renovación de Matrícula: Consiste en el retiro definitivo del alumno del colegio al finalizar el año escolar sin renovación de matrícula para el año siguiente. Esta medida es comunicada a los padres por la dirección del colegio, y procede en los siguientes casos:

1. Realizar cualquier acto que según las leyes vigentes constituya delito.
2. Realizar o incitar a otros a realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
3. No cumplir con la condicionalidad establecida.

-
4. Reiterar faltas que constituyen causales de condicionalidad.
 5. Cometer una falta que produzca grave daño a la convivencia escolar.
 6. Cometer una falta que lesione gravemente a otras personas, y/o afecte la imagen del colegio, sea cometida dentro o fuera del Colegio.
 7. Realizar actos destinados a impedir el normal funcionamiento del colegio y sus actividades escolares.
- f. Expulsión del establecimiento: Consiste en el retiro definitivo e inmediato del alumno del colegio. Esta medida es comunicada a los padres por la dirección del colegio, y procede cuando, a juicio de la dirección, una falta castigable con la no renovación de matrícula, por su gravedad y/o impacto, justifica separar inmediatamente al infractor de la comunidad escolar.
- g. Suspensión de clases: Frente a faltas de respeto y/o agresiones físicas o psicológicas graves hacia cualquier miembro de la Comunidad Escolar los cuales pongan en riesgo y/o alteren una sana convivencia escolar, alterando el ambiente de trabajo, el alumno podrá ser suspendido/a de clases si dirección lo estima conveniente. El cumplimiento de esta sanción se llevará a cabo en su casa y deberá reintegrarse en compañía de su apoderado con el fin de mantener una reunión con su guía y coordinación respectiva.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE CONSECUENCIAS.

“Los límites en nuestro actuar son los que nos guían hacia el saber ser, el saber qué hacer y el saber a dónde ir”

El profesor guía, los profesores de asignatura, G.A.M. y la dirección del colegio trabajando individualmente y/o en conjunto utilizarán coordinadamente todas aquellas medidas que tienen por finalidad apoyar al desarrollo del alumno, haciéndolo reflexionar y responsabilizarse por las consecuencias de sus acciones.

En caso de situaciones conductuales de mayor gravedad que afecten al clima educativo y el ambiente de trabajo o de faltas graves a las actitudes fundamentales básicas que se produzcan dentro o fuera del salón, el profesor guía o el profesor de asignatura que le haya correspondido observar o hacerse cargo de la situación, enviará al alumno al encargado de convivencia y/o coordinación de ciclo.

Una vez informada la situación, la coordinación de ciclo respectivamente tomará las medidas para el caso específico, y se informará a los apoderados correspondientes.

Del mismo modo, en caso de reiteración de incumplimiento de hábitos o actitudes esperadas en la normas de convivencia o de acumulación de anotaciones negativas sucesivas por parte del alumno, cuyo número y gravedad lo ameriten, el encargado de convivencia, la coordinación de ciclo y el profesor guía definirán las medidas disciplinarias a tomar y la citación formal al apoderado. Para estos efectos, será el profesor guía quien anotará en su registro de observaciones las conductas observadas en el salón y además revisará periódicamente el registro de anotaciones en el “Libro de Clases”.

La aplicación de sanciones y actividades de reparación cuando es posible, se van graduando de acuerdo a la gravedad de la falta, la edad del alumno y el contexto en que se produce la acción o actitud a juicio de la autoridad correspondiente.

Un alumno puede ingresar a una etapa de compromiso, condicionalidad o cancelación

de matrícula en forma inmediata ante situaciones gravísimas para el colegio, tales como aquellas que atentan contra el debido respeto al otro, seguridad física de las personas, abusos con los más débiles, injurias, robos, retirarse reiteradamente del colegio sin autorización u otras.

El colegio se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias, incluyendo la cancelación de la matrícula cuando un alumno y/o familia asuman una actitud y conducta negativa explícita frente a nuestro Proyecto Educativo.

Las consecuencias establecidas precedentemente se aplicarán respetando las siguientes normas de procedimiento:

- a. Podrán aplicar consecuencias:
- Los profesores, especialmente los profesores guías.
 - La coordinación de ciclo.
 - La dirección del colegio.
- b. Cualquier profesor podrá aplicar las medidas de llamados de atención y anotaciones escritas. Todo alumno deberá asumir las acciones reparatorias formativas consensuadas con los profesores e informadas al apoderado.
- c. La coordinación de ciclo podrá aplicar las medidas de citación al apoderado, compromiso escolar y condicionalidad. Estas medidas podrán ser apeladas ante la dirección del colegio.
- d. Solamente la dirección del colegio podrá aplicar las medidas de no renovación de matrícula y de expulsión.
- e. Para la aplicación de cualquier medida se escuchará a él o a los afectados para que expongan su versión de lo sucedido y proporcionen antecedentes.

- f. Se citará a los padres y/o apoderados de los afectados por una medida, para informarles de lo sucedido y escuchar lo que tengan que decir.
- g. Se analizarán los hechos ocurridos, y se estudiarán todos los antecedentes disponibles, para acreditar la existencia de alguna infracción, precisar la o las normas infringidas, y determinar quién o quiénes son los responsables de la infracción.
- h. Se aplicará la sanción que corresponda conforme a este reglamento.
- i. La condicionalidad de matrícula o bien la cancelación de esta, serán notificadas por escrito al apoderado del alumno afectado.
- j. Las consecuencias anteriores pueden ser apeladas por escrito ante la directora del colegio dentro del plazo de 10 días desde la notificación de estas.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será resuelta por la dirección o el estamento correspondiente, basándose en la Política Nacional de Convivencia Escolar del MINEDUC.

COMPROMISO DE LA FAMILIA:

NOMBRE ALUMNO: _____

FIRMA: _____

NOMBRE APODERADO: _____

FIRMA: _____
